

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
CIRCULAR 51/2000



**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS Y
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y
DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
Presentes

Para lo efectos conducentes, hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante **Acuerdo 25-40/2000**, emitido en sesión de fecha 6 de septiembre próximo pasado, determinó reiterar a ustedes la necesidad de que asistan puntualmente al desempeño de sus labores, a efecto de que estén en posibilidades de ejercer la facultad de supervisión correspondiente respecto del personal de su adscripción, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Condiciones de Trabajo para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Lo anterior, con el propósito de que los servidores públicos no incurran en la falta oficial prevista en la fracción I, del artículo 294, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por incumplir lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento invocado.

ORIGINAL

ATENTAMENTE

México, D. F. a 28 de septiembre de 2000

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



MAG. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.

*Recibido original 11/10/2000 14:48 hrs.
(J. L. Carrancá)*